



ESPAÑA

ADUCCALCO

MODELO DE UTILIDAD

10	ES	11	NUMERO	276171	16	Y
22	FECHA DE PRESENTACION		29 NOV 1983			

Concedido el Registro de acuerdo con los datos de la presente descripción y el contenido de la Memoria adjunta.

30	PRIORIDADES:	31	NUMERO	32	FECHA	33	PAIS
----	--------------	----	--------	----	-------	----	------

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			EOSB 65/44

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSICION PERFECCIONADA DE CIERRE PARA MUEBLES DE OFICINA O SIMILARES.

71	SOLICITANTE (ES)
	KEMEN INDUSTRIAL, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Zona Industrial de Betoño, Larragana, 10 VITORIA.-

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. JUAN DEL VALLE Y SANCHEZ

1.702-A MV/mn

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en -
el territorio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo
5 con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica,
se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE CIERRE PARA MUE-
BLES DE OFICINA O SIMILARES".

Usualmente en archivadores y otros muebles de ofi-
cina similares que constan de una pluralidad de cajones o
10 elementos deslizantes análogos en un cuerpo único, el sis-
tema de cierre lo forma una única cerradura que, a través
del correspondiente varillaje, bloquea todos los elementos
deslizantes impidiendo su salida.

15 Sin embargo, esta disposición convencional permite,
cuando la cerradura está en posición abierta, la extracción
de todos los cajones lo cual provoca un desequilibrio en -
la estabilidad del mueble que frecuentemente, debido al pe-
so de varios cajones o elementos análogos que se han extrai-
do, vuelca, hecho éste por el que se pueden producir acci-
20 dentes.

Ya se conocen cierres para este tipo de muebles en
los cuales la extracción de un elemento provoca un efecto
idéntico que el accionamiento del cierre por llave con lo
cual no puede extraerse un elemento si previamente no se -
25 ha introducido el que estaba sacado, esta disposición que

1 mejora grandemente la seguridad de este tipo de muebles --
presenta sin embargo el problema de una mayor complicación
del conjunto al tener que incorporar junto el mecanismo de
la cerradura propiamente dicha el de la acción delimitado-
5 ra de la apertura de los cajones o elementos deslizantes, a-
nálogos, complicación que resta fiabilidad a todo el con-
junto y es fuente de continuas averias.

El modelo ahora preconizado es una disposición per-
feccionada de cierre para muebles de oficina o similares;
10 en la cual se combina el cierre por cerradura con el cie-
rre por extracción de un elemento deslizante y todo ello-
con una mínima cantidad de elementos en juego, de función-
múltiple, cuya realización simple y sólida asegura la to-
tal fiabilidad de funcionamiento del conjunto.

15 Además de esta agrupación de ambos dispositivos, -
el de cierre y el de salida unitaria, en un único mecanis-
mo, la solución ahora preconizada permite una total versa-
tilidad en el montaje de los elementos, adaptándose los --
mismos al distinto número y dimensión de los cajones que -
20 incorpora el mueble.

Los elementos activos que presentan la disposición
ahora preconizada son las correspondientes fallebas guiadas
situadas en los dos laterales del mueble y que guardan re-
lación con unos tacos de accionamiento formados por un ele-
25 mento monobloque de material sintético situados en cada u-

1 no de los dos laterales de los cajones o elementos desli-
zantes, y por último una cerradura relacionada con las fa-
llebas por medio de unas palancas simples; las fallebas --
5 presentan un fiador que tiende a mantenerlas respectivamen-
te en posición abierta o cerrada y cada cierto tramo pré-
sentan un perno saliente en voladizo que encaja en el taco
de accionamiento en cuyo cuerpo monobloque existe un tope
vertical delantero que en su zona inferior comunica con u-
na rampa ascendente hacia detrás.

10 En la posición cerrada de la llave las fallebas se
encuentran en su posición alta, ubicándose los pernos en
frente del tope vertical del taco de accionamiento, con lo
que queda impedida la extracción de cualquier elemento des-
lizante. La apertura de la cerradura hace descender las fa-
15 llebas con sus pernos quedando desbloqueados todos los ca-
jones o elementos deslizantes.

20 Sin embargo, si uno de los elementos deslizantes -
se extrae al correr el perno por la rampa ascendente del -
taco de accionamiento las fallebas suben bloqueando de nue-
vo al resto de cajones. La introducción del elemento ex-
traído provoca de nuevo el desbloqueo del sistema de cie-
rre.

25 Para la relación entre las fallebas y el mecanismo
de la cerradura se establece que cada falleba entre en re-
lación articulada con uno de los extremos de las ya citadas

1 palancas que, a modo de balancines, presentan por su zona -
media un punto de giro y por su otro extremo se acoplan a -
la cerradura, según una solución peculiar en la que la ce--
rradura y concretamente su vástago excéntrico de accioná--
5 miento, entra en correspondencia con unos alojamientos de .
los extremos de las palancas, alojamientos estos que ofre--
cen un plano inferior de apoyo directo sobre ellos y unos a--
péndices superiores destinados a que contacte en ellos el .
vástago de la cerradura, cuando hay que hacer girar a estas
10 palancas en sentidos contrarios. . . .

De esta forma, cuando la cerradura no ocupa la posi--
ción de cierre, puede extraerse un cajón y funciona entonces
el sistema de extracción unitario, desplazándose las falle--
bas como lo harían en la actuación de la cerradura.

15 Los extremos de las palancas-balancín que se rela--
cionan con la cerradura, se alojan en unos canales manteniend--
do siempre su paralelismo lo cual, junto con la estabilidad
posicional que se logra en todo momento del vástago excéntri--
co, da origen a un funcionamiento de plena fiabilidad.

20 Como puede verse por lo hasta aquí mencionado la --
disposición ahora preconizada presenta una sencillez de rea--
lización y simplicidad de funcionamiento inigualables, lo -
cual conlleva una ausencia de averías y funcionamiento to--
talmente fiable durante largos años a pesar de un uso conti--
25 nuado, uso que además sera suave y silencioso por la natura

1 leza y forma de los elementos que interactúan. Ventajas to-
das estas que unidas a otra serie de ventajas menores, que
se verán con más detalle a continuación, hacen del modelo -
ahora preconizado algo totalmente novedoso con una vida pro
5 pia de por sí.

Para comprender mejor la naturaleza del presente in
vento en el plano adjunto hacemos una representación esque-
mática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa.
y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que
10 no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra una vista lateral, esquemática
y parcialmente seccionada de la parte delantera de un ele-
mento provisto de la solución ahora preconizada.

La figura 2 es media vista frontal correspondiente
15 a la figura 1.

La figura 3 es media vista superior para ver la ce-
rradura (6) y su relación con una de las palancas-balancín
(1 y 1a).

Las figuras 4 y 5 muestran las secuencias de extra-
cción unitaria de los cajones (8).

Las figuras 6, 7 y 8 muestran las secuencias de fun-
cionamiento de la cerradura (6).

Las figuras 9 y 10 corresponden a vistas en alzado
de las palancas-balancín (1 y 1a).

25 La figura 11 muestra los giros de apertura y cierre

1 (19 y 15).

Detalles aclaratorios

1 y 1a.- Palancas-balancín.

2.- Eje.

5 3.- Falleba.

4.- Guía.

5.- Taco de accionamiento.

6.- Cerradura.

7.- Perno.

10 8.- Elemento deslizante.

9.- Vástago excéntrico.

10.- Soporte-cañón.

11.- Fiador.

12.- Voladizo.

15 13.- Rampa.

14.- Cola.

15.- Giros de cierre.

16 y 16a.- Alojamientos.

17.- Tope delantero.

20 18.- Canales.

19.- Giro de Apertura.

25 El modelo objeto de esta invención es una disposi--
ción perfeccionada de cierre para muebles de oficina o simi-
lares, en la cual se produce el bloqueo de sus elementos --
deslizantes tales como cajones, etc., tanto por el acciona-

1 miento sobre un elemento convencional de cierre con llave,
como por la extracción de uno cualquiera de dichos elemen--
tos deslizantes, en cuyo caso se evita así la salida simúl-
tanea de varios de ellos que puede ser causa de vuelcos i--
5 nesperados.

Esta disposición se compone en esencia de una falle-
ba (3), ver figura 1 y 2, relacionada a través de unos pér-
nos (7) con unos tacos de accionamiento (5) fijados en los
dos laterales de un elemento deslizante (8) que puede ser
10 por ejemplo un cajón. Estas fallebas (3), situadas en ambas
laterales del mueble, en sentido vertical se relacionan su-
periormente con sendas palancas (1 y 1a) que, a modo de pa-
lancines, van articuladas centralmente sobre sendos ejes (2)
los cuales en su extremo opuesto se reúnen en una cerradura
15 (6), ver figura 3.

Tal y como puede verse en la figura 2 las fallebas
(3) están dotadas, cada cierto trecho, de una guía (4) rea-
lizada en material sintético que asegura permanentemente, -
sin ruidos ni desgastes un correcto funcionamiento en desli-
zamiento; en relación con la guía superior esta disposición
20 incluye un fiador (11) consistente en un alojamiento cerra-
do con un resorte y una bola, ver figura 2, que en relación
con dos taladros de la falleba (3) define para esta las po-
siciones de bloqueo y desbloqueo.

25 Como ya se ha mencionado, en cada uno de los dos --

1 costados de cada elemento deslizante (8), existe un taco de
accionamiento (5) de material sintético y configuración mo-
nopleza con el que interaccionar el perno (7) correspondien-
te de la falleba (3), ver figura 1, este taco define una
5 cara vertical delantera a modo de tope (17) y bajo ella un
voladizo (12) en el cual comienza una rampa (13) ascendente
terminada tras un punto de inflexión en una cola (14) des-
cendente.

10 En la figura 1 se muestra la posición relativa de -
los elementos descritos cuando se ha accionado la cerradura
hacia su posición de desbloqueo. Como puede observarse la fa-
lleba (3) ocupa una posición descendida, de manera que todos
los pernos (7) se hallan enfrentados con la respectiva ram-
pa (13) de su taco de accionamiento (5).

15 Si desde la posición de desbloqueo, representada -
en las figuras 1 y 4, se produce la extracción de uno cual-
quiera de los elementos deslizantes (8), tal como se repre-
senta en la figura 5, el perno (7) correspondiente por la a-
cción de la rampa (13) del taco (5) móvil, se eleva arras-
trando con él a la falleba (3) que en su subida bloquea al
20 resto de elementos deslizantes (8) al enfrentar los pernos
(7) con el tope delantero (17) de sus tacos (5) correspon-
dientes, tal y como se muestra en la figura 5.

25 La sujección de la falleba (3) en su posición eleva-
da es realizada por el fiador (11) que enclava la bola elas

1 ticamente sobre el taladro más bajo, manteniéndola ahí hasta
que se produce un esfuerzo en sentido opuesto efecto que ocu
5 rre al introducir de nuevo el cajón o elemento deslizante -
(8), introducción en la que el perno (7) sigue un camino de
descenso inverso al anterior produciendo el descenso de la
falleba (3) y el desbloqueo de todo el conjunto.

10 El taco de accionamiento (5) presenta en su parte posterior una cola (14) enrampada que incluso en un impreba
ble fallo del fiador (11) y caída correspondiente de la fa
lleba (3), cuando el elemento deslizante (8) está abierto, permite
enfrentar al perno (7) con la embocadura posterior de la rampa (13) y que en cualquier caso delimita una posi
15 ción con toda exactitud, estableciendo dicho enfrentamiento.
Igualmente, por la parte delantera del taco (5) existe un e
lemento saliente en voladizo (12) que coadyuva al posiciona
miento en la entrada del perno (7) sobre la rampa (13) a pe
sar de posibles pequeñas holguras dimensionales de montaje
o ejecución.

20 Es de destacar en este mecanismo que la palanca (1
y 1a) superiores, relacionadas con las fallebas (3) de blo
queo, oscilan alrededor de un eje de giro (2) cuando por ex
tracción o introducción de los cajones las fallebas (3) se
elevan o descienden. Además, dichas palancas-balancín (1 y
1a) se hallan relacionadas con una cerradura (6), situada -
25 en el frente del mueble, por medio de una excéntrica (9) que

1 produce también su oscilación con el giro de la llave, ambos movimientos son compatibles al estar dotadas las palancas-- balancín (1 y 1a) de unos alojamientos (16 y 16a) de abertura superior descentrada, ver figuras 9 y 10.

5 La cerradura (6), junto con su excéntrica (9), ver figura 3, se hallan montadas en un soporte-cañón (10) realizado preferentemente en material sintético el cual posee dos canales (18), en los cuales se aloja suavemente guiado, cada extremo de las palancas (1 y 1a) de modo que estas man 10 tienen invariablemente su paralelismo. En la figura 11 puede apreciarse como la excéntrica (9) puede hacer un giro de 180° en un sentido, para la apertura según se representa flecha (19), o bien con giros de 180° en ambos sentidos, flechas de trazo y punto (15), para el cierre, lo cual permite que en cualquier caso siempre pueda coger la excéntrica (9) y llevar a las palancas (1 y 1a) a la posición de apertura.

15 El funcionamiento de la cerradura (6) en relación con las palancas-balancín (1 y 1a) puede observarse claramente en la sucesión de figuras 6, 7 y 8. En la figura 7 el -- 20 vástago excéntrico (9) ocupa una posición inferior que impide todo movimiento de cualquier palanca (1 y 1a). Esta posición se corresponde con la de cerradura bloqueada.

25 En la figura 8 se aprecia el vástago excéntrico (9) actuando sobre la parte superior de los alojamientos (16 y

1 16a), provocando con ello el giro de las palancas-balancín
(1 y 1a) alrededor de sus ejes (2) y también el descenso de
las fallebas (3) comenzando así el desbloqueo de todos los
elementos deslizantes (8).

5 Por último en la figura 6 puede apreciarse que la
excéntrica (9) ha alcanzado ya su posición más elevada, pro
duciendo con ello el desbloqueo de todos los elementos des-
lizantes por el descenso de las fallebas (3). Puede apreciar
se que en este caso dicho vástago excéntrico (9) queda enfren-
10 tado con la zona abierta de los alojamientos (16 y 16a) per-
mitiendo así el balanceo de las palancas-balancín (1) produ-
cido al bloquearse y desbloquearse los cajones con la apertu-
ra o cierre de uno de ellos. En este caso y de quedarse
15 las palancas-balancín (1), en la posición descendida por --
cualquier causa fortuita, la excéntrica (9) podía entrar en
los alojamientos (16 y 16a), en virtud a su posibilidad de -
giro de 360°.

20 Con la cerradura desbloqueada, tal y como aparece en
la figura 6, puede extraerse cualquier cajón, a la vez que
se permite el basculamiento de las palancas-balancín (1 y 1a)
y con ello el desplazamiento de las fallebas (3) actuando a
sí el sistema delimitador de la extracción unitaria de los
cajones. Por otro lado y con la cerradura bloqueada, como -
se representa en la figura 7, no es factible el basculamien-
25 to de las palancas-balancín (1 y 1a), ni el desplazamiento

1 de las fallebas (3), no siendo por ello posible la extracción de ningún cajón.

5 Por otro lado, es de señalar que esta solución ahora preconizada permite una adaptación inmediata a los distintos modelos de muebles y más concretamente al diferente número y dimensión de sus cajones.

10 En efecto, los tacos de accionamiento (5) al ser póstizos e ir montados en los lados del cajón pueden disponerse en la ubicación más idónea dependiendo de la dimensión de dicho cajón, mientras que en las fallebas (3) se han previsto la existencia de unos orificios opcionales para el montaje a distintas alturas de los pernos (7); de manera que es suficiente con poner los pernos (7) a la altura precisa en cada caso, en función del número y dimensiones de los cajones (8) para que el conjunto esté así ya dispuesto.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente so

25

licitud.

NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSICIÓN PERFECCIONADA DE CIERRE PARA MUEBLES DE OFICINA O SIMILARES", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Disposición perfeccionada de cierre para muebles de oficina o similares, caracterizada porque según la misma, en ambos laterales internos del mueble van dispuestas unas guías y verticales fallebas que a distintas alturas, en función del tipo y número de cajones, incorporan unos pernos salientes en correspondencia con unos tacos postizos con sus correspondientes rampas de actuación, que se fijan en ambos laterales del cajón para delimitar la salida unitaria de dichos cajones, quedando cada falleba automáticamente enclavada en sus posiciones de bloqueo y de desbloqueo por la acción de un fiador; a la vez que por su extremo superior queda cada falleba articulada a una palanca-balancín, con un eje de giro intermedio y con su otro extremo conformado para relacionarse con una cerradura central, cuya actuación establece el giro de los dos balancines y con ello el desplazamiento de las dos fallebas laterales desde la posición de bloqueo a la posición que permiten la extracción unitaria de un ca-

1 jón y viceversa.

5 2.- Disposición perfeccionada de cierre para muebles de oficina o similares, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada porque las palancas-balancín que unen el extremo superior de las fallebas con la cerradura central, definen en su extremo de relación con la cerradura unos alojamientos rasgados y abiertos, que por un lado permiten que la excéntrica de la cerradura pueda actuar sobre las palancas-balancín, haciéndolas girar en ambos sentidos y que por otro lado estas palancas-balancín puedan bascular independientemente abandonando a la excéntrica de la cerradura, al desplazarse las fallebas laterales por la extracción de un cajón, en la posición de cerradura abierta.

15 3.- Disposición perfeccionada de cierre para muebles de oficina o similares, en todo de acuerdo con la 1ª y 2ª reivindicación, caracterizada porque la cerradura incorpora una pieza de soporte-cañón que define una alargada conformación en donde se determinan sendos canales, para el alojamiento en perfecto paralelismo de los extremos de las palancas-balancín, y entre estos canales un vaciado intermedio por donde atraviesa el vástago determinante de la excéntrica de actuación de la cerradura, estableciéndose así una solución de apoyo para este vástago que asegura en todo momento su correcta estabilidad posicional y por consiguiente su eficaz actuación sobre ambas palancas-balancín.

25

1 4.- Disposición perfeccionada de cierre para muebles
de oficina o simialres, en todo de acuerdo con la 1ª reivindi-
cación, caracterizada porque cada taco postizo se determina --
por un cuerpo monopieza que presenta por su parte delantera in-
5 ferior un saliente en voladizo que en cualquier caso enfrenta
al perno correspondiente con la abertura de su rampa de actua-
ción, existiendo en la parte trasera del taco una cola en rampa
da con la misma función; mientras que por otro lado la reten-
ción de cada falleba está formada por un fiador de bola que ac-
10 túa transversalmente en sendos taladros efectuados sobre la fa-
lleba correspondiente a las dos posiciones operativas de ésta.

5 5.- "DISPOSICION PERFECCIONADA DE CIERRE PARA MUEBLES
DE OFICINA O SIMILARES".

15 Según queda sustancialmente descrito en la presente
memoria descriptiva que consta de diez y seis hojas mecanogra-
fiadas por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes
dibujos.

Madrid, a 30 G.C. 1983

El Agente Oficial.

20 JUAN DEL VALLE SANCHEZ

P. P.
José Izquierdo Faces

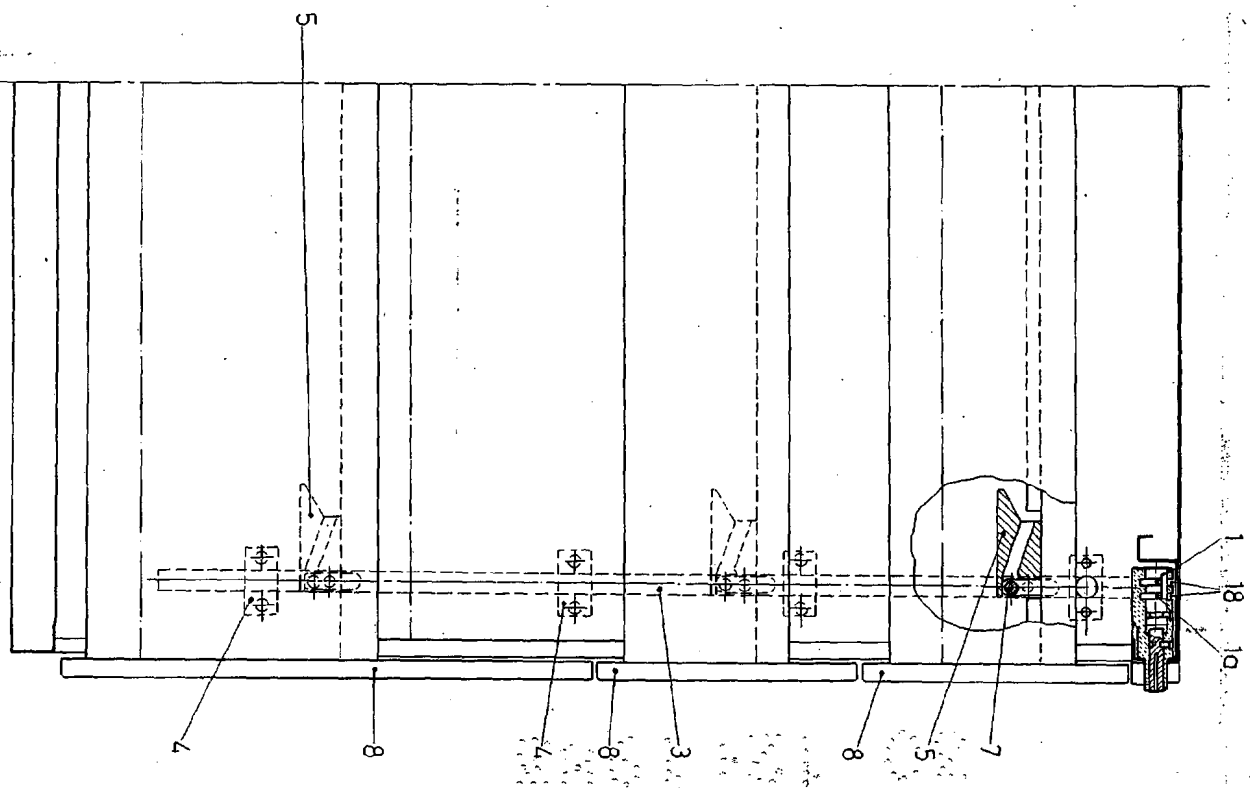


Fig 1

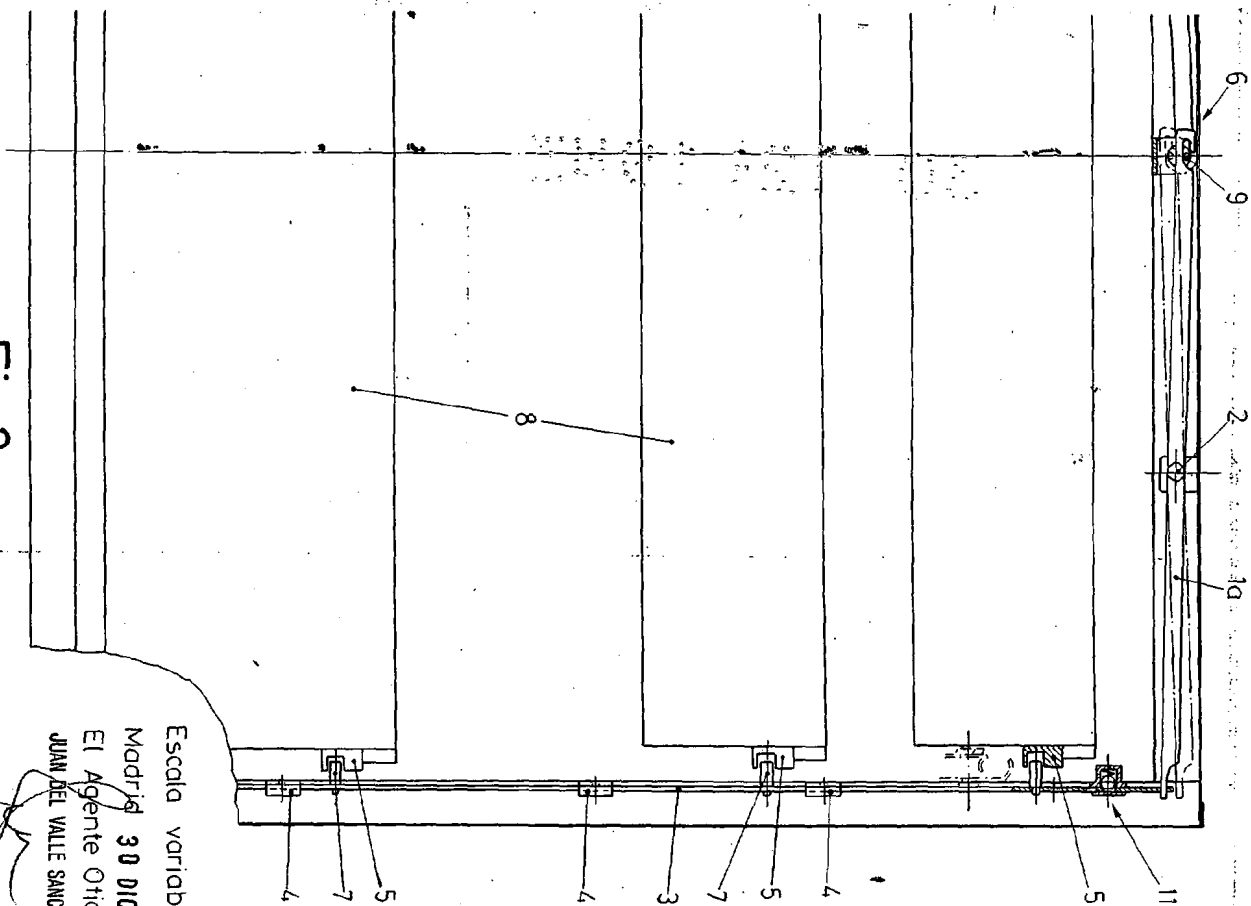


Fig 2

Escala variable

Madrid 30 DIC. 1983

El Agente Oficial

JUAN DEL VALLE SANCHEZ

P. P. José Izquierdo Facas

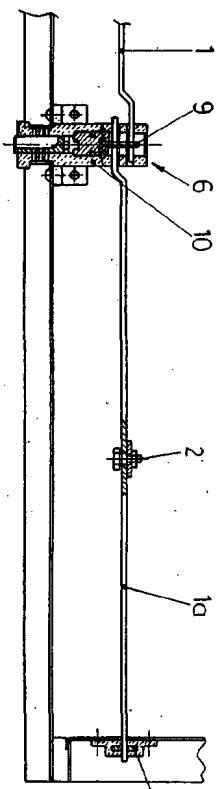


Fig 3

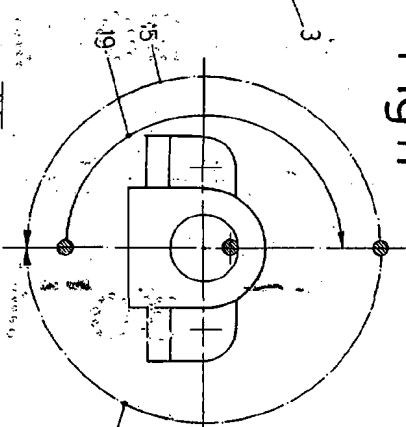


Fig 11

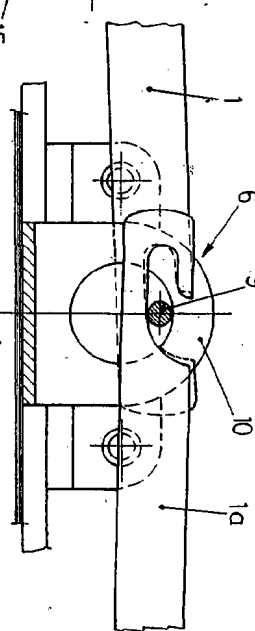


Fig 6

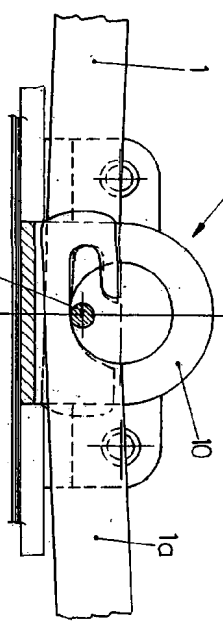


Fig 7

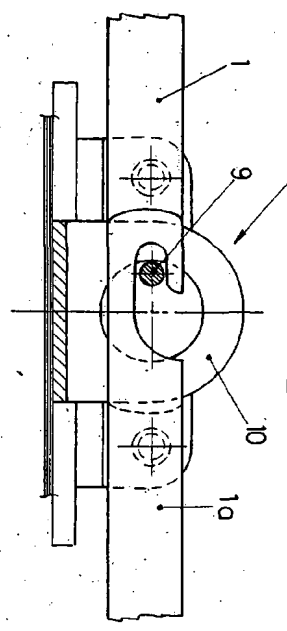


Fig 8

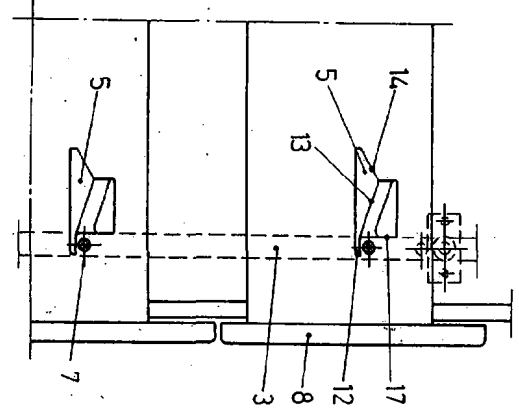


Fig 4

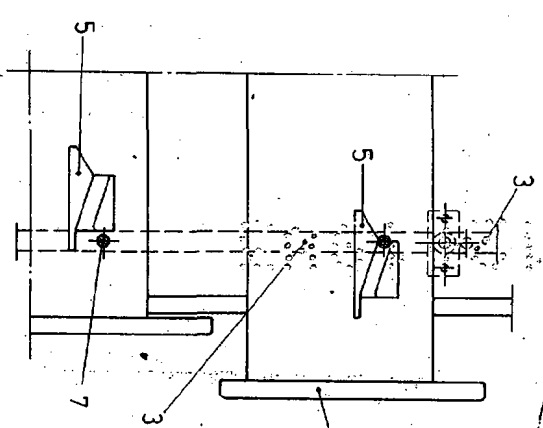


Fig 5

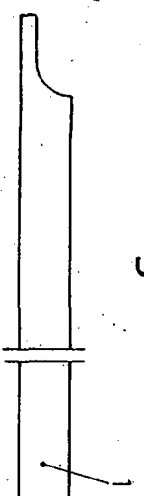


Fig 9

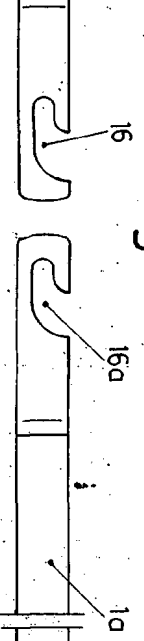


Fig 10

Escala variable
Madrid 30 DIC. 1983

El Agente Oficial
JUAN DE WALLE SANCHEZ

P. P.
José Izquierdo Faces